# INFORME N° 05

**REF.:** OFICIO N° E358537/2023 DE CONTRALORIA REGIONAL, INSTRUYE INVESTIGACION A ESTA DIRECCION DE CONTROL, SOBRE MATERIA INDICADA

**CONSTITUCIÓN**, 22 **ENERO/ 2024.**

## ANTECEDENTES

1.- La Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional del Maule se dirigió a esta Entidad Edilicia mediante el oficio N° E427187 del 19 de junio de 2023 en relación con una presentación realizada por la Sra. Sandra González Guzmán en la que manifiesta que dentro de la adquisición de sustrato vegetal (tierra de hojas) entre el período de agosto 2020 – febrero 2021 a la I. Municipalidad de Constitución; esta última no habría pagado los montos de $3.358.300, $490.000 y $80.000 más iva en relación a la entrega de 781 sacos de sustrato, 7 copas de cemento con suculentas y la confección del diseño de un proyecto de paisajismo en la rotonda Cardenal Silva Henríquez, por lo cual la proveedora emitió la factura N° 98 del 09 de agosto de 2022, por el monto de $ 4.674.677.-

Dentro de estos requerimientos Contraloría General, solicitó al Municipio informe en relación si la Municipalidad o algún funcionario dispuso, o efectuó la contratación de los bienes o servicios enunciados precedentemente, incluidos en la citada factura, proporcionado en tal sentido los antecedentes que lo respalden y facilitar, además, la documentación que pueda dar cuenta del pago por los bienes solicitados, o en caso contrario, comunicar el no pago de ellos.

2.- Dada la no respuesta de esta Entidad Edilicia, Contraloría emitió una reiteración de la solicitud de información que se indicó, mediante el documento REF. N°71.579/2023 con fecha 04 de julio de 2023.

La I. Municipalidad de Constitución dio respuesta mediante el ordinario N°717 del 04 de julio de 2023, en el cual el Sr. Alcalde mediante la Dirección de Asesoría Jurídica manifiestan que se solicitó la Dirección de Administración y Finanzas información, la cual da respuesta mediante el Memorándum N°310, en la cual informa que de acuerdo con los registros que se encuentran en la oficina de finanzas, no se evidencia la recepción de la factura N°98 que alega la recurrente, solo existen registros de las facturas N°76, 84, 93, 96 y 97, y que dichas facturas están todas pagadas por consiguiente no existiría pago pendiente por parte del Ente Comunal hacía doña Sandra González.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

3.- Con fecha 13 de diciembre de 2023 Contraloría General remite el Oficio N°E427187 en el cual señala que ***"Dado lo indicado precedentemente, corresponderá a la Dirección de Control de la Municipalidad de Constitución, teniendo en cuenta las situaciones verificadas por esta Entidad de Control y otras que estime necesarios, efectuar una investigación en relación al suministro por parte de la Señora Sandra González Guzmán de los 781 sacos de tierra de hoja, el diseño de paisajismo respecto de la rotonda, y las copas de cemento para plantas, bienes que no le habrían sido pagados, debiendo informar en tal sentido, a este organismo fiscalizador, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de este documento."***

## ANÁLISIS DE LA MATERIA

Conforme a lo instruido por el ente Regional, esta Dirección de Control realizó labores de investigación enfocadas en el seguimiento documental de los actos administrativos y solicitudes de los cuales se pudieron originar dichas deudas.

La obligación de la presunta deuda que posee el municipio con la Sra. Sandra González Guzmán, **nace con la emisión de la factura N°98** del 09 de agosto de 2022, por $ 4.674.677.- la cual fue ingresada a la oficina de partes del municipio bajo Ref. N° 5535 el día 10 de agosto de 2022, adjuntando una carta en la que solicita, a la autoridad, ordenar el pago de la obligación que tiene el municipio, señalando que la Directora de Aseo y Ornato tiene conocimiento de la situación quien en reiteradas veces ha manifestado el pago pero no ha sido concretado. Verificado lo anterior la Secretaria de Alcaldía Sra. María Paz Morales, indica que efectivamente ingreso a alcaldía y que esta no tiene salida, desconociendo que paso con la mencionada factura.

Consultada la Directora de Aseo y Ornato, respecto a su conocimiento, de la materia señalada, esta responde, a través de memorándum N° 51/19.01.2023.- señalando lo siguiente:

1. P. 0Referirse sobre la adquisición de dichos bienes, y los registros que su dirección posee sobre los bienes aludidos.

   ***R. Esta Dirección de Aseo y Ornato no tiene registro de dichas adquisiciones***

2. P. Referirse a su vez sobre acciones que se hayan realizado por su Dirección para acreditar, subsanar e informar sobre el pago de dichos bienes, dado que según la carta remitida por la Sra. González Guzmán el día 10 de agosto de 2022, en la que remite la factura N°98 por $4.674.677.- señala que dicha situación, ha sido del conocimiento de la Directora de Aseo y Ornato de la Corporación Municipal, quien en reiteradas ocasiones ha manifestado el pago, pero no ha dado cumplimiento.

   ***R. Desconozco.***

3. P. Referirse sobre los funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato que en el período indicado, realizaban labores de ornamentación y hermoseamiento de las áreas verdes de la comuna, y la modalidad de adquisición de bienes y servicios para dichas tareas.



Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

***R. Los funcionarios que trabajan en ornamentación y hermoseamiento en ese periodo, dependían directamente de la administración anterior y todo lo relacionado con adquisiciones lo realizaba directamente el Administrador Municipal.***

A raíz de las respuestas obtenidas, se envió a la oficina de Administración Municipal, memorándum N°913 del 19 de diciembre de 2023 en el cual se solicita remitir a la Dirección de Control, toda la correspondencia relacionada a Memorándums y oficios que emitió y envió la Administración Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, en el período comprendido, entre junio del 2020 y junio del 2021, con la finalidad de detectar, si la administración municipal del periodo, emitió solicitudes de adquisiciones que pudieran existir, sobre la materia investigada.

Al no tener respuesta, a lo consultado, (Memorándum N° 913), este director de control, le consulta a la funcionaria Digna Campos Jara, quien se desempeñaba como secretaria de la oficina de administración en el período años 2020, 2021 y 2022, la cual indica que, al momento de ser destinada a otra dirección, dejo en bodega, archivados las copias de los memorándums y además una serie de decretos que aprobaban compras por excepción los cuales quedaron sin firmar, al momento de cambiar de administración, indicando que dichos decretos quedaron ordenados en una carpeta, la que posteriormente le fue entregada al Sr. Ronald Molina Salazar.

Consultado, al actual administrativo, que realiza las mismas labores en administración, el Sr. Ronald Molina Salazar, funcionario a honorarios, señala que no se encuentran registros físicos de los oficios y Memorándums indicados, y que la carpeta tampoco la tiene.

A raíz de lo anterior, este Director de Control, realizó una inspección ocular en conjunto con los funcionarios Sra. Digna Campos Jara (Planta Administrativa grado 13), y Don Ronald Molina Salazar, funcionario a honorarios, a la bodega de Administración, en el que se comprobó que, en dicho lugar no fue posible encontrar la documentación original de los memorándums del periodo, ni tampoco cajas o carpetas que contuvieran evidencia sobre la materia.

Dados los hechos, y a la falta de la documentación física soportante, se solicitó al Sr. Molina, enviar a esta Dirección, la carpeta digital sobre los oficios y memorándums remitidos por la oficina de Administración Municipal, en el periodo anteriormente señalado, producto delo anterior, se detectaron a lo menos, en la carpeta digital 5 memorándums emitidos por el Sr. Paulo Gómez, administrador municipal de la época (Tabla N°1), solicitando a la Dirección de Administración y Finanzas adquisición de un total de 476 sacos de tierra de hojas para el hermoseamiento de las áreas verdes de la comuna, no se indica, proveedor ni monto en los memorándums, solo cantidades; además se encontró el memorándum N°100 del 12 de febrero de 2021, en el que se solicita realizar la adquisición de 7 maceteros para ornamentación del edificio municipal, por un valor de $350.000.- más IVA. No indicando proveedor.

| N° de Memorándum | Fecha | Productos Solicitados |
|---|---|---|
| 100 | 12 de febrero de 2021 | 7 maceteros |
| 112 | 18 de febrero de 2021 | 95 sacos tierra de hojas |
| 264 | 17 de mayo de 2021 | 96 sacos tierra de hojas |
| 282 | 3 de junio de 2021 | 96 sacos tierra de hojas |
| 289 | 4 de junio de 2021 | 96 sacos tierra de hojas |
| 304 | 14 de junio de 2021 | 96 sacos tierra de hojas |

Tabla N°1: Memorándums Administración Municipal



Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

Verificado el portal de Compras publicas se detectó que los memorándum N° 112 y N° 264, se concretaron con las órdenes de compra y resoluciones de pago que se indican en la siguiente Tabla N° 2.

| Orden/Compra | Fecha | Monto | Ítem | Res. Pago |
|---|---|---|---|---|
| 2827-382-SE21 | 11 de marzo 2021 | $486.115.- | 95 Sacos Tierra Hoja | 1061 26.04.21 |
| 2827-1032-SE21 | 09 de junio 2021 | $491.232.- | 96 Sacos Tierra Hoja | 1948 06.08.21 |

Tabla N°2: órdenes de compra emitida

Dado lo anterior, quedan por verificar los memorándums N° 100-282-289-304, emitidos por la administración:

Al revisar el Acta de entrega de la administración anterior a la actual administración, con el objetivo de verificar si existieron documentos pendientes, se detectó un Decreto exento que aprueba resolución de compra por excepción a nombre de Sandra González Guzmán por $491.232.- correspondiente al Memorándum N°282 de 2021, el cual no fue firmado, por la nueva administración.

Posteriormente, se solicitó al Sr. Molina, remitir a esta Dirección los cuadernos de correspondencia el año 2021, para verificar el envió de los memorándums señalados, en la tabla N° 1, en los que se evidencio, que la Dirección de Administración y Finanzas recibió y firmó la entrega de los memorándums N° 112; N°264; N°282 y N°289. Verificando que los memorandos emitidos N° 100 y 304 no fueron enviados a Administración y Finanzas.

La secretaria del departamento de administración y Finanzas, Sra. Julia Chamorro, nos indica, que los memorándums N° 112- 282- 289 y 264, fueron enviados al departamento de adquisiciones.

El departamento de adquisiciones, dependiente de la DAF., señala que los memorándums N° 112 y N° 264, se tramitaron, según tabla N°2, como se comprobó anteriormente; el memorándum N° 282, se tramito y no se firmó, como se verifico en el acta de traspaso; el memorándum N°289, fue devuelto en dos oportunidades a administración y no fue reingresado y el N° 304, nunca fue recepcionado por la dirección de administración y finanzas.

Respecto al memo N° 100, este no aparece enviado por administración, ni recepcionado por la DAF, no obstante lo anterior se pudo verificar que tales, copas de cemento, se encuentran a la entrada de la municipalidad, situación también fue comprobada por los fiscalizadores de Contraloría Regional.

Finalmente, respecto al Proyecto de diseño, Cardenal Silva Enrique, no existe antecedentes ni recepción física de él.

## CONCLUSIONES

Dados los antecedentes y analizada la materia, esta Dirección de Control puede señalar que si bien es cierto que la Sra. Sandra González hace referencia a una deuda por un total de $4.674.677.- por el concepto de 781 sacos de tierra de hojas, 7 copas de cemento, y un diseño para un proyecto de hermoseamiento, según factura 98.



Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

El detalle de la factura emitida por la Sra. González es:

| Insumo | Valor Unitario | cantidad | Valor Total |
|---|---|---|---|
| Saco de Sustrato | 4.300 | 781 | 3.358.300 |
| Copas de cemento | 70.000 | 7 | 490.000 |
| Proyecto Cardenal Silva | 80.000 | 1 | 80.000 |
| | | NETO | 3.928.300 |
| | | IVA | 746.377 |
| | | TOTAL | 4.674.677 |

Tabla N°3: Detalle Factura N°98

Se debe señalar, que se puede comprobar, según los memorándums, emitidos por la Administración de la época, Tabla N° 3. Solo se ha podido certificar que la administración de la época emitió 6 memorándums solicitando un total de 479 sacos de tierra de hoja, y 7 copas de cemento.

| N° Memo | Cantidad | Valor cobrado | pagado | Verificado Adeudado | Detalle. |
|---|---|---|---|---|---|
| 100 | 7 copas | 416.500.- | | $416.500.- | Verificado por inspectores |
| 112 | 95 tierra | 486.115.- | 486.115.- | | Pagado OC 2827-382-SE21 |
| 264 | 96 tierra | 491.232.- | 491.232.- | | Pagado OC 2827-1032-SE1 |
| 282 | 96 tierra | 491.232.- | - | 491.232.- | Se debe-no se firmo |
| 289 | 96 tierra | 491.232.- | - | 491.232.- | Se debe devuelto a adm. |
| 304 | 96 tierra | 491.232.- | - | 491.232.- | Se emitió y no envió a Finanzas |
| **Totales adeudados** | 7 copas 479 tierra | 2.867.543.- | 977.347.- | 1.890.196.- | |

Tabla N°4: memorándum administración

Finalmente se puede concluir que de los 5 memorándums emitidos por tierra de hoja, correspondiente 479 sacos, ya se han cancelado 191 sacos memorándums N° 112 y N° 264 conforme se detalla en las dos órdenes de compra Tabla N° 2, lo que suma $ 977.347.- por lo cual el remanente de la deuda por sacos de tierra de hoja es de $1.473.696.- Y por concepto de las 7 copas de cemento lo adeudado es de $ 416.500.- Lo que hace un total comprobable de deuda de $1.890.196.-

| | |
|---|---|
| Por Concepto de Sustrato Tierra | $1.473.696.- |
| Copas de Cemento | $416.500.- |
| Total | $1.890.196.- |

Respecto a factura N° 98 no encontrada; archivos y carpetas de administración no habidos, esta Dirección de Control, no puede pronunciarse, por cuanto son materias de la administración superior del servicio.

Es, todo cuanto puedo informar, quedando a vuestra disposición., le saluda cordialmente.,

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO CONSTITUCION

AL SEÑOR
CARLOS BASÁEZ VALDEVENITO
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
carellano@constitucion.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-01-2024 a las 16:23:19 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1705951399597
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verifi

**CESAR M. ARELLANO SEPULVEDA**
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

esign Confianza Digital

CONTROL INTERNO

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.